



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución firma conjunta

Número:

Referencia: EX-2024-08238408-GDEBA-SDCADDGCYE - NICOLINI, Silvana Lourdes - Designación Directora de Ed Artística y Licencia

VISTO el EX-2024-08238408-GDEBA-SDCADDGCYE, mediante el cual se tramita la designación de la docente Silvana Lourdes NICOLINI como Directora de la Dirección de Educación Artística, y su solicitud de licencia por desempeño de cargo de representación política, y

CONSIDERANDO:

Que por DI-2019-980-GDEBA-DIGDGCYE, se asignaron a la docente NICOLINI funciones jerárquicas transitorias de Inspectora de Enseñanza con carácter provisional para la supervisión de la Modalidad de Educación Artística del distrito de Lobos extensión Roque Pérez de la Región 24;

Que se propone la designación de la docente NICOLINI en el cargo de Directora de la Dirección de Educación Artística, dependiente de la Subsecretaría de Educación, quien acredita la capacidad y experiencia para tal desempeño;

Que en virtud de la designación propuesta, la docente NICOLINI solicita licencia por desempeño de cargo de representación política en su cargo de Inspectora de Enseñanza provisional;

Que tal situación se encuentra contemplada en el artículo 115 inciso e.3 de la Ley N° 10579 y su Decreto Reglamentario N° 688/93, conforme se establece en la RESOC-2023-2805-GDEBA-DGCYE;

Que la Subsecretaría de Educación propicia el dictado del pertinente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 69, inciso a, de la Ley N° 13688;

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Designar, a partir del 28 de febrero de 2024, a la señora Silvana Lourdes NICOLINI, DNI 25.705.941, Clase 1976, en el cargo de Directora de la Dirección de Educación Artística, dependiente de la Subsecretaría de Educación.

ARTÍCULO 2°. Conceder licencia sin goce de haberes por desempeño de cargo de representación política en los términos del artículo 115 inciso e.3 de la Ley N° 10579 y su Decreto Reglamentario N° 688/93, a partir del 28 de febrero de 2024 y mientras duren sus funciones como Directora de la Dirección de Educación Artística, dependiente de la Subsecretaría de Educación, a la docente Silvana Lourdes NICOLINI, DNI 25.705.941, Clase 1976, Inspectora de Enseñanza provisional de la Modalidad de Educación Artística del distrito de Lobos extensión Roque Pérez de la Región 24.

ARTÍCULO 3°. El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se atenderá con cargo a las partidas específicas que a tal efecto asigne el Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4°. La presente resolución será refrendada por el Subsecretario de Administración y Recursos Humanos y el Subsecretario de Educación de este organismo.

ARTÍCULO 5°. Registrar esta resolución en la Dirección de Coordinación Administrativa. Notificar por intermedio de la Dirección de Personal a quienes corresponda. Publicar en el Boletín Oficial e incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Cumplido, archivar.

